

**Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Oficina de Acceso a la Información Pública,
San Salvador, 06 de octubre del 2020**

Considerando que:

Se recibió solicitud de información, el 02 de octubre de 2020 del año 2020, requiriendo lo siguiente:

Buenas tardes, mi nombre es Sandra Veronica Cornejo, soy estudiante de la Universidad de El Salvador, de la carrera Ingeniería de Sistemas Informáticos.

Actualmente me encuentro cursando la materia de Administración de Centros de Cómputo, la cual tiene la finalidad de aprender acerca de las Unidades Informáticas y cómo estas se manejan, por lo que se nos ha asignado realizar una investigación sobre cómo están compuestas.

Fundamentación de respuesta a la solicitud

En contexto se analizó la naturaleza de la información solicitada siendo en algunas de sus preguntas de índole dato técnico propio de la unidad que la establece como reservada, sin embargo se ha dado respuesta a la misma conforme al análisis del Sr. jefe de informática, en cumplimiento a los Arts. 1 y literal a. del Art. 4, principio de máxima publicidad de la LAIP.

RESUELVE:

- I. Entregar la información conforme a las respuesta dadas por el jefe del área de informática
- II. Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalada para tales efectos.
- III. Favor acusar recibo

Eliu Fuentes Velarde

Oficial de información del IPSFA.

La resolución tendrá validez sin firma, dada la situación de irregularidad por la pandemia, en hacer el trabajo a control remoto